

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**1089** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Ecolmare, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 18 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar a "Ecolmare, S.A." CIF A58446295., concesión administrativa con las siguientes características:

Objeto: ocupación y explotación de los locales M5/L2 nº 9 y 10

Plazo: 10 años

Superficie total: 305,22 m<sup>2</sup> para desarrollar la actividad auxiliar de almacenamiento de embarcaciones propias, el mantenimiento de dichas embarcaciones con zonas destinadas a taller y recambios, así como las oficinas de gestión, aseos y vestuarios para el personal.

Tasas: Condición 18 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 9.925,02 euros.

Tasa de actividad: Importe anual del 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 10 de enero de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A250000855-1